

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Septiembre de 1906.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.913.

Arroyo.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comision de su seno, para el año próximo de 1907, queda expuesto al público desde este día en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan examinarle cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que creyeren justas, á tenor de lo dispuesto en la vigente ley Municipal, pasados los quince días, se procederá por la Junta municipal á su discusion y votacion definitiva.

Arroyo 30 de Agosto de 1906.
—El Alcalde, Pedro Torío.

Núm. 1.914.

Gomeznarro.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1907, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contables del en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen.

Gomeznarro á 31 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Valentin Sanz.

Núm. 1.915.

Moraleja de las Panaderas.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contables del en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos que así lo deseen.

Moraleja de las Panaderas á 31 Agosto de 1906.—El Alcalde, Tomás Nieto.

Num. 1.916.

Palacios de Campos.

Don Felipe Alvarez, Alcalde accidental de Palacios de Campos.

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1907, por la comision de su seno, dictaminado por el señor Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este día, se halla de manifiesto al público por el término

de quince días, á contar desde el de mañana, en la Secretaría de la Corporacion, para que examinado por los que lo tengan á bien, se haga dentro de dicho término, las reclamaciones escritas [que estimen precedentes.

Lo que se anuncia y hace saber al público por medio del presente á los efectos correspondientes.

Palacios de Campos á 2 de Septiembre de 1906.—El Alcalde accidental, Felipe Alvarez.

NUM. 1.917.

Sahelices de Mayorga.

Tarifa de los derechos que ha acordado gravar la Junta municipal de este villa, en la sesion celebrada el día treinta y uno de Agosto último, para cubrir el déficit de dos mil quinientas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1907, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja y leña.	Kilogramo.	255775	0'05	0'01	2557'75
Total.					2557'75

Sahelices de Mayorga á 3 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Froilan Marcos.—El Secretario, Vicente Romero y Gutierrez.

Núm. 1.778.

Zaratan.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de todos los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1906.

MES DE ABRIL.

Día 5.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se ratificó con arreglo á ley la subsidiaria anterior.

Presentadas á la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1902, 1903 y 1904, que habían sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico, en votacion ordinaria y por unanimidad se acordó pasasen á informe de la Comision de Hacienda.

Requerir á D. Heriberto Gutierrez y D. Juan Gonzalez, para que en el plazo de tres días reintegren á fondos municipales doscientas pesetas que sin autorizacion pagaron al Procurador D. Francisco Lopez Garcia, bajo apercibimiento que en otro caso le será entregado el expediente al agente ejecutivo de este Ayuntamiento para lo cual se autoriza á la Alcaldía.

Autorizar á la Alcaldía para que adquiera de la oficina correspondiente veinticinco pesetas en papel de multas municipales, satisfaciendo su importe del capítulo de imprevistos.

Nombrar comisionado para que asista al juicio de exenciones ante la Excm. Comision mixta al Secretario de la Corporacion don Antonio Quintana Uribarri, abonándole del capítulo correspondiente veinte pesetas en concepto de dietas y scorros.

Que informe la Comision de Hacienda sobre algunas irregularidades observadas entre lo cobrado y satisfecho por consumos en los años 1902 y 1903 y que resultan del examen practicado á los libros de Intervencion existentes en el archivo de esta oficina, los cuales arrojan una diferencia á favor del Ayuntamiento de bastante consideracion.

Se acordó sin discusion alguna la distribucion de fondos para el presente mes.

Quedar enterados de haberse satisfecho el primer trimestre por consumos á la Hacienda, contingente provincial, Cárcel del par-

tido, diferencia de atenciones de primera enseñanza y empleados, importante en junto 2 956 pesetas 56 céntimos.

Se acordó conceder autorizacion en forma reglamentaria á doña Vicenta Herrero, para colocar unas puertas carreteras en una casa de su propiedad sita en la calle de Artistas de esta villa.

A propuesta del Concejal señor Arnesto se acordó prohibir el paso de carruajes y caballerías por el paseo que conduce al Cementerio nuevo de esta villa ó imponer una multa á los contraventores.

Imponer una peseta de multa á los Concejales señores Gutierrez y Torío, que no han concurrido á la sesion, y se levantó la misma.

Día 12.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Briso Montiano Herrero.

No habiéndose reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se levantó la sesion sin efecto.

Día 19.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se aprobó la anterior.

Aprobar el dictamen de la Comision de Hacienda en las cuentas municipales de los años 1902, 1903 y 1904, pasarlas á la Junta municipal para los efectos de la ley exponiéndolas antes al público por término de quince días en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado.

Se acordó por unanimidad como se propone en el dictamen de la propia Comision de Hacienda sobre irregularidades en la administracion del repartimiento de consumos de los años 1902 y 1903 y que para tramitar el expediente con arreglo á instruccion se dé vista del mismo por término de ocho días á D. Teodosio Rodriguez Muñoz Gutierrez, como responsable de dicho descubierto.

Sobre la reclamacion formulada á este Ayuntamiento por don Pedro Briso Montiano, por suministros de paja y cebada facilitados para los caballos de la Guardia civil del puesto de esta villa durante los cuatro últimos meses del año 1904 y Enero de 1905, se acordó por unanimidad reclamar del Comandante de dicho puesto certificacion comprensiva de quién fuera el encargado de facilitar en aquellas fechas las raciones que se reclaman y otra á la

Intervencion de Hacienda para acreditar si mencionadas raciones están satisfechas y en caso afirmativo á qué persona, cuyos documentos una vez recibidos, se unirán al expediente que se forme y se entregará original al Sr. Presidente de la Comision de Hacienda para informe.

Satisfacer del capítulo correspondiente cincuenta pesetas á D. Angel Garcia, como orador de Semana Santa.

Sobre la cuenta de veinticinco pesetas dos céntimos producida por D. Fernando Santarén Madrazo, de material de escritorio facilitado á D. Teodoro Redondo, Secretario que fué de esta Corporacion, en los años 1903 y 1905, se acordó significarle que examinadas las cuentas relativas á dichos presupuestos se encuentra el capítulo correspondiente agotado y por tanto este Ayuntamiento no podía hacerse solidario de deudas de esa naturaleza.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad formar el oportuno expediente para la subasta del arbitrio denominado «Puestos públicos», que aparece incluído en el capítulo tercero del presupuesto de ingresos aprobado por la Superioridad para el corriente año y que para ello la Comision de Hacienda formulase el pliego de condiciones y tarifa que había de regir para la exaccion de derechos, autorizando á la Alcaldía para la tramitacion del mismo; y se levantó la sesion.

Día 26.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Briso Montiano Herrero.

No habiéndose reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, se levantó la sesion sin efecto, acordando imponer una peseta de multa á los Concejales señores Torío y Gutierrez, que no han alegado justa causa para dejar de hacerlo.

MES DE MAYO.

Día 3.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Briso Montiano Herrero.

No pudo celebrarse esta sesion por tener que asistir el Secretario á la Comision mixta, como comisionado nombrado por este Ayuntamiento.

Día 5.—Sesion subsidiaria.—Presidencia del Sr. Alcalde, don Daniel Briso Montiano Herrero, Se aprobó la anterior.

Se acordó por unanimidad: 1.º Que el descote ó aprovechamiento de las eras de villa, titulada la Reguera, tuviese lugar en el día de mañana seis del corriente mes, por los ganados caballar, mular, asnal y vacuno de los vecinos de esta villa, y sin pagar merced ó retribucion alguna con las mismas condiciones que en años anteriores. 2.º Que dicho aprovechamiento no será extensivo al ganado lanar ni cabrío y de verificarse, el Alcalde pasará el tanto de culpa al Juzgado municipal para su correccion y castigo. 3.º Sacar á subasta para el corriente año y bajo el tipo de 600 pesetas el arriendo del prado comunal de Fuentelapiedra en la forma y condiciones que aparezcan en el pliego que oportunamente se redacte por la Comision de Hacienda.

Quedar enterados de lo resuelto por el Ministerio de la Gobernacion en el expediente sobre eleccion de Concejales del año último y que se notifique á los interesados.

Se aprobó sin discusion alguna la distribucion de fondos para el presente mes.

Satisfacer á la recaudacion del Contingente provincial el 2.º trimestre del ejercicio, importante novecientas sesenta y cuatro pesetas, siempre que el estado de fondos lo permita.

Se acordó que sin retrasar el despacho de otros asuntos se continúe en los trabajos que para la formacion del Registro fiscal de Edificios y Solares se han practicado, facilitando, si necesario fuere, al Secretario los auxiliares precisos para no dejar incumplido tan importante servicio; y se levantó la sesion.

Día 10.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Briso Montiano Herrero.

No pudo celebrarse esta sesion por tener que asistir el Secretario á la Comision mixta de reclutamiento como Comisionado nombrado por este Ayuntamiento.

Día 15.—Sesion extraordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Briso Montiano Herrero.

Se ratificó con arreglo á ley la anterior.

Sobre el informe de la Comision de Hacienda en las cuentas de los años 1903, 1904 y 1905, remitidas por el Agente-apoderado D. Julian Valerio, se acordó quede sobre la mesa por término

de ocho días, para exámen de los Concejales.

Presentadas á la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1905, que habian sido censuradas por el señor Regidor Sindico, se acordó que pasen á informe de la Comision de Hacienda y requerirles de conformidad con lo propuesto por el Sindico.

Sobre la instancia presentada por D. Teodosio Rodriguez Muñoz Gutierrez, relacionada con su expediente de responsabilidad que se le sigue por descubierto de consumos de los años 1902 y 1903, se acordó requerirle para que comparezca en Secretaria con objeto de ratificarse en el contenido de la misma y aclarar algunos extremos que abarca aquella.

A mocion de la Presidencia, se acordó invitar al Recaudador del repartimiento de paja y leña del año 1904 D. Vidal Briso Olmedo, para que presente en la Secretaria de este Ayuntamiento cuantas cartas de pago y recibos obren en su poder relacionados con aquella recaudacion y una vez obtenido, pase á informe de la Comision de Hacienda.

Se aprobó el extracto de acuerdos del primer trimestre formado por Secretaria, acordando darle la tramitacion oportuna.

Y se levantó la sesion.

Día 17.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se ratificó con arreglo á ley la anterior.

Se acordó por unanimidad tenga lugar la subasta de los lotes en que se hallan divididas las eras de villa para el desgrane de cereales, pero antes de llevarlo á efecto se cumpla lo que para estos casos dispone el art. 29 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

En el expediente de responsabilidad que por delito de consumos de los años de 1902 y 1903 se sigue contra Don Teodosio Rodriguez Muñoz Gutierrez, con vista de la cuenta presentada por el mismo, se acordó: 1.º No datarle á dicho señor las cantidades que por diferencia de Maestros manifiesta haber pagado á la Hacienda y que presenta para descargo de su responsabilidad, por cuanto segun resulta de los libros de Intervencion y cuentas municipales que obran en Secre-

taria dichas sumas aparecen satisfechas al Depositario para reintegrarse de las mismas; y 2.º Que procediendo declarar nula y de ningún valor la cuenta de referencia, debía requerírsele para que en el término de tercero día ingrese en arcas municipales la expresada cantidad de 1.656 pesetas 55 céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se entregará la oportuna certificacion al Agente ejecutivo para la instruccion del respectivo expediente quedando para ello autorizada la Alcaldía.

Quedar enterados de que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en R. O. fecha 9 del actual concede la autorizacion solicitada por este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas de consumos, á fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año, exceptuando la leña destinada á la industria.

A mocion de la Presidencia se acordó por unanimidad autorizar á la misma y Regidor Sindico para nombrar Abogado y Procurador al sólo fin de retirarse ó desistir del pleito contencioso admitistrativo que este Ayuntamiento ha venido siguiendo contra una providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, por considerar su sostenimiento gravoso y perjudicial para los fondos municipales.

A propuesta del Concejal señor Arnesto, se acordó la construccion de un camino de circunvalacion que partiendo de la carretera que baja de la Mota vaya por las eras de Villa faldeando fincas limitrofes y carretera de Villanubla á enlazarse con el camino que se desprende del otro de la Calera de Francisco Morillo, teniendo una anchura de cuatro metros y medio sin incluir las cunetas; y se levantó la sesion.

Día 24.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

No habiéndose reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo y además teniendo en cuenta la festividad del día, se levantó la sesion.

Día 26.—Sesion subsidiaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se aprobó la anterior.

Entrando en el orden del día se aprobó por unanimidad el informe de la Comision de Hacienda

en las cuentas del Agente señor Valerio y que de dicho expediente se dé vista á los interesados por término de ocho días.

También se acordó aprobar en todas sus partes el informe de la misma Comision, referente al repartimiento sobre el consumo de paja y leña del año 1904 y que se dé vista al interesado por término de cinco días.

Dada cuenta del Real decreto del Ministerio de Fomento de 15 de Abril último sobre construccion de caminos vecinales, se acordó que con antecedentes que de sobre la mesa para estudio de los señores Concejales; y se levantó la sesion.

Día 31.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se acordó levantar la sesion para conmemorar de algun modo el enlace de S. M. el Rey D. Alfonso XIII con la Princesa Victoria Eugenia de Battemberg, que debía celebrarse con esta fecha.

MES DE JUNIO.

Día 7.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se ratificó con arreglo á ley la anterior.

Aprobar los trabajos llevados á cabo por la Comision nombrada para adquirir Casa cuartel con destino al puesto de la Guardia civil de esta villa y autorizar á D. Miguel Valentin Briso, para que como Sindico del Ayuntamiento y en representacion del mismo concorra á otorgar el oportuno contrato de inquilinato con el dueño de aquella, sin que aquél abarque un plazo de más de cuatro años y que las reparaciones necesarias durante ese lapso de tiempo sean por cuenta del propietario.

Se aprobó sin discusion alguna la distribucion de fondos para el presente mes.

Quedar enterados de no haber tenido efecto la subasta de los «Puestos públicos» por falta de licitadores y autorizar á la Alcaldía para que la anuncie por segunda vez por las dos terceras partes del tipo, y si tampoco diese resultado, apure la tercera por la cantidad que ofrezcan por dicho impuesto.

Así bien quedar enterados de haber sido ejecutado el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se autorizó al Alcalde y Sindico para designar Abogado y Procu-

rador con el sólo fin de retirarse del pleito Contencioso administrativo que venia siguiéndose contra una providencia del señor Gobernador civil de la provincia.

Desestimar por mayoría una mocion del Concejal Sr. Gutierrez R.º Muñoz, en la cual proponia se invitase á D. Lucio Cortijo Platon á renunciar el cargo de Inspector-Veterinario ó el de Vocal de la Junta municipal por resultar incompatible y en caso de no dar resultado esta invitacion se le destituyese en uno de aquellos, cuyo acuerdo se funda en haber transcurrido el plazo dentro del cual ha debido formularse dicha reclamacion y ser incompetente el Ayuntamiento para resolver incidencias relacionadas con aquella fuera del término que prescribe la vigente ley Municipal.

Se acordó adherirse á la protesta formulada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda por el Centro Castellano contra la solicitud de admision temporal de trigos presentada por D. Juan Pascual Costa, fabricante de harinas de Barcelona, y que al remitir el documento correspondiente vaya autorizado con el mayor número de firmas posible, y se levantó la sesion.

Día 14.—Sesion ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Briso-Montiano Herrero.

Se acordó levantar la sesion por celebrarse con esta fecha la festividad del Corpus en la que por costumbre inveterada suele asistir la Corporacion á las funciones religiosas y convocar á la subsidiaria para el día diez y seis del corriente á las diez de su mañana.

Día 16.—Sesion subsidiaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se aprobó la anterior.

Entrando en el orden del día se acordó quedar enterados de que con fecha trece del actual han reintegrado á fondos municipales D. Teodosio Rodriguez Muñoz y D. Galo Gonzalez Gil, 240 pesetas, pagadas de dictas al Sr. Delegado del Gobierno civil de esta provincia por la confeccion y examen de las cuentas municipales de los años 1902 y 1903, como así bien D. Juan Gonzalez Ortega y D. Heriberto Gutierrez Rodriguez Muñoz, 200 pesetas por pago indebido al Procurador D. Francisco Lopez Garcia, segun acuerdo de la Corporacion

fecha treinta de Enero próximo pasado.

Se retira del local el Concejal Sr. Gutierrez por incompatibilidad.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1905, acordándose pasar las mismas á la Junta municipal para los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado.

Vuelve á penetrar en el local el Concejal Sr. Gutierrez y entra el Sr. Torio.

Se acordó conceder veinte días de licencia para atender á asuntos propios al Secretario de la Corporación y que en ausencia del mismo se encargue del despacho de la Oficina con el carácter de habilitado D. Vidal Briso Olmedo.

También se acordó proceder por administración al arreglo de caminos y fuentes que más necesitados se encuentren de él para la próxima recolección de frutos, pagando su importe de los capítulos respectivos.

Invitar al Recaudador de este Ayuntamiento D. Jesús Moneo Mingo, para que en el plazo que le designe la Alcaldía practique la oportuna liquidación relacionada con su cargo, bajo apercibimiento que de no verificarlo se se le hará cargo de todos los repartimientos que se le hayan entregado para su cobranza y sin derecho á ser oído en la sucesivo.

Satisfacer los haberes del 2.º trimestre á los empleados del Municipio, con motivo de las festividades religiosas que han de celebrarse en esta villa en estos días.

Y se levantó la sesión.

Día 21.—Sesión ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

No habiéndose reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente levantó la sesión, acordando convocar á la subsidiaria para el día veintitres del corriente á las once de su mañana.

Día 23.—Sesión subsidiaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se ratificó con arreglo á ley la anterior.

A virtud de no haberse presen-

tado reclamación alguna contra la formación de los apéndices por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1907, se acordó aprobarlos y remitirlos con copia literal á la Administración de Hacienda de la provincia á los efectos prevenidos en el Reglamento vigente.

A moción de la Presidencia, se acordó por mayoría recabar del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial la presencia del Sr. Arquitecto en esta villa para reconocimiento é informe de dos edificios ruinosos, sitos en la calle de las Ex-cuevas y Ronda. El Concejal Sr. Gutierrez votó en contra de este acuerdo, en cuanto se refiera al edificio de las Ex-cuevas, por no haberse negado su dueño á practicar las reformas necesarias en el mismo.

Se retira del local el Concejal Sr. Gutierrez, por incompatibilidad.

Sobre las instancias presentadas por D. Juan Gonzalez Ortega, relacionadas con dos expedientes de responsabilidad que se le sigue sobre cantidades no ingresadas del repartimiento sobre el consumo de paja y leña del año de 1904 y las cuentas rendidas por el Agente Sr. Valerio, correspondientes á los años 1904 y 1905, se acordó en cuanto á la primera manifestarle que este Ayuntamiento no encuentra materia legal bastante para volver sobre su acuerdo, ya que por otra parte tampoco cae dentro de las atribuciones del mismo exigir dicha responsabilidad á los Concejales de aquel año y sí sólo y exclusivamente al Alcalde que es lo único que autorizan las disposiciones vigentes y en cuanto á la segunda, siendo la misma una copia fiel y exacta de las producidas por citado Sr. Valerio no hay para qué reformar en nada lo acordado, requiriéndole al propio tiempo para que en el término de quince días haga el ingreso que entrañan dichos dos expedientes, bajo apercibimiento del apremio consiguiente si no lo cumpliere.

Sobre la relación presentada por D. Teodosio Rodriguez Muñoz Gutierrez, referente al expediente de responsabilidad que se le sigue sobre la cuenta producida por el Agente Sr. Valerio, del año 1903, se acordó no haber lugar á hacer ninguna modificación en

la formada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, porque confrontada con los libros de contabilidad y demás documentos de su razón, no resulta haberse padecido error alguno por aquélla y como consecuencia requerirle para que en el término de cinco días ingrese las 161 pesetas 52 céntimos que aparecen pendientes de tal requisito, bajo apercibimiento del apremio consiguiente si no lo verificase.

A moción de la Presidencia, se acordó requerir á D. Juan Gonzalez Ortega, para que en el término de quinto día, retire cuantos materiales de piedra haya depositado en el camino del Convento de Prado, dejando la vía en las condiciones en que se encontraba con anterioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, lo hará la Alcaldía por operarios á su costa.

Previa la venia de la Presidencia se retira á su domicilio el Concejal Sr. Gutierrez por sentirse indispuerto.

El Sr. Valentin Briso, pidió constase en acta la satisfacción con que se ha visto en esta villa el nombramiento del Diputado á Cortes por esta circunscripción Sr. Alba, para Gobernador civil de Madrid, y que se le enviase un telegrama felicitándole por su elevación á aquel cargo. El señor Alcalde entiende que así debe hacerse, consiguando en acta la satisfacción de los representantes del pueblo en el Municipio y remitiéndole al Sr. Alba un despacho telegráfico de sincera felicitación en nombre de todos los buenos vecinos de Zaratán. Por unanimidad así se acordó y se levantó la sesión.

Día 28.—Sesión ordinaria.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Briso Montiano Herrero.

Se ratificó con arreglo á ley la anterior.

Satisfacer con cargo al capítulo 9.º, art. 10.º del presupuesto corriente al Procurador D. Julio Gonzalez Llanos, 74 pesetas 10 céntimos, derechos y suplementos devengados para apartarse á nombre de este Ayuntamiento, del pleito contencioso administrativo que venía siguiéndose contra una providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Vista la necesidad imperiosa de practicar el desgrane de mieses en las eras de villa, teniendo en cuenta lo avanzado de la estación por no haber otro y lo resuelto

por la Superioridad á petición de la Alcaldía, se acordó designar á las Comisiones de Hacienda y Policía urbana y rural para el justiprecio de lotes y su demarcación, bien entendido que su importe ingresará como donativo en arcas municipales hasta tanto recaiga la oportuna resolución en el expediente que se tramita ante el Gobierno civil, debiendo los labradores que la necesiten por carecer de ella, dirigir las solicitudes á la referida Comisión de Policía, y se levantó la sesión.

Zaratán á 1.º de Julio de 1906.

El Secretario, Antonio Quintana Uribarri.

15 de Julio de 1906.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la sesión próxima.—El Alcalde, Daniel B. Montiano.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos en la sesión ordinaria de este día, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitación oportuna.

Zaratán 2 de Agosto de 1906.

—El Secretario, Antonio Quintana Uribarri.—V.º B.º El Alcalde, Daniel B. Montiano.

Núm. 1.911.

ANUNCIOS OFICIALES.

Parque Administrativo de Suministro de Valladolid.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en este Establecimiento durante el mes de la fecha.

Día 25.—100 quintales métricos de carbon de encina á 9'20 pesetas uno.

50 id. de leña gruesa, á 3 idem idem.

144 litros de petróleo á 0'90 idem idem.

500 kilogramos de jabon á 0'95 idem idem.

Día 26.—100 quintales métricos de carbon de cok, á 5'50 pesetas uno.

15 id. de harina de 1.ª, á 31'41 idem idem.

Día 31.—200 id. de paja larga, á 8'75 pesetas uno.

2.000 id. de paja corta, á 3'75 idem idem.

Valladolid 31 de Agosto de 1906.—El Director P. A., M. Fábregas del Pilar.